## ANEXO II

n	ΔT	ac.	PER	CO	A LA	Ŧ	EC.
t J	AΙ	US.	Pt.K	SU.	YА	1.	F.A.

Primer apellido	Segundo	zpelh <b>d</b> o	Nombre	
			Į	
DNI	Cuerpo o Esc	ala a que pertenece	NRP	
	į.		}	
Domicilio, calle y admero	Provincia	Localidad		Teléfono
	·			
DESTINO ACTUAL:				
Ministerio	Depende	ncia	Localidad	
			)	
SOLICITA: Ser admitido a la cor Orden de fecha	nvocatoria pública p («Bolet	ara proveer puestos de tral ín Oficial del Estado» de	bajo por el sistema de	e libre designación, anunciada por ara el puesto de trabajo siguiente:
Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro Directivo o Unida	nd de que depende	Localidad
	ļ			
	•		•	<u>-</u>

Se adjunta currículum.

C-	 _	46	4	10	
C II	 a	 ae	 aе	17	

ILMO, SR. SUBSECRETARIO.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27909

ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa visente.

trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, deta-

llando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, II de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## **ANEXO**

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantia mensual de complemento específico	Requissos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
(Subdirección General de Relaciones Internacionales)		
Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carác- ter sanitario al que se refiere la disposi- ción transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Conocimientos de inglés o francés.
Delegación del Gobierno Para el plan nacional sobre drogas		
Personal de Secretaría, nivel 16, 13.201 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C o D.	Taquigrafia, mecanografia y experiencia en puestos similares.
Instituto Nacional de la Salud (Dirección General)		
Adjunto al Director general, nivel 29.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carác- ter sanitario al que se refiere la disposi- ción transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	-
Cuatro Consejeros técnicos, nivel 28.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carác- ter santiario al que se refiere la disposi- ción transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	
Vicesecretario general, nivel 29.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	_
(Gerencia de Obras y Suministros)	•	
Consejero técnico, nivel 28.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	
SERVICIOS PERIFERICOS		·
Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo en Almería		
Jefe de Sección de Sanidad Exterior, nivel 24, 47.597 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Titulación superior de carácter sanitario. Formación y experiencia en Sanidad Exterior.
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III		
(Instituto Nacional de Sanidad)		
Secretaria, nivel 13.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C o D.	Experiencia en taquimecanografia.

## MINISTERIO DE RELACIONES **CON LAS CORTES** Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para

proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, concediéndose un plazo de quince des para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente las características del

puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exígidos en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, o en el 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.